INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR DE OFERTA			
Modalidad de selección	**MÍNIMA CUANTÍA**		
Número	SSYA-MC-015-2024		
Objeto del proceso de selección	**"SUMINISTRO DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO INTEGRAL QUE PERMITA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS A LA SALUD ORAL, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL ASENTAMIENTO LA GUACAMAYA DE LA COMUNA 8 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS".**		
Fecha reunión	12/12/2024.		
Hora reunión	9:00 A.M		
Presupuesto oficial	**CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($110.500.000) COP, POR MONTO AGOTABLE**		
Fecha máxima presentación de observaciones al informe	11/12/2024, 11:59 P.M.		
Fecha de evaluación definitiva	12/12/2024. 9:00 A.M		
Miembros del comité	**NOMBRES**	**CARGO O VINCULACIÓN CONTRACTUAL**	**MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUADOR EN:**
	JULLIE ANDREA RUEDA CARDENAS	CPS - SSYA.	Requisitos habilitantes de la Propuesta Económica.
	SARA BOADA RIVERA	Referente del programa enfermedades crónicas no transmisibles- CPS-SSYA	Requisitos habilitantes de orden técnico.
	ERIKA TATIANA ESPINOSA CORZO	Abogada Contratista CPS - SSYA.	Requisitos habilitantes de orden jurídico.
Acto administrativo de designación del Comité evaluador	Acto Administrativo N°134 de 2024, por medio del cual se designa el comité evaluador del proceso de selección de Mínima Cuantía N°SSYA-MC-015-2024, proferido el 09 de Diciembre de 2024.		
Objeto de la reunión	Evaluación de propuestas presentadas dentro del proceso de selección contractual de Mínima Cuantía SSYA-MC-015-2024.		

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS PROPONENTES:

Dentro del término establecido en la Invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía N°SSYA-MC-015-2024, se recibió el día ocho (8) de diciembre de 2024, la Propuesta de un (1) proponente, el cual a continuación se relaciona:

1. **ACRIDENT SERVICIOS DE SALUD S.A.S,** con **N.I.T.804012804-3,** representado(a) legalmente por MYRIAM SANCHEZ CHACON identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 37.696.115 expedida en BUCARAMANGA; Propuesta la cual fue allegada en SECOP II a la 5:17 P.M. del ocho (08) de diciembre de 2024.

Lo anterior, como consta en el registro de la plataforma SECOP II, la cual, está enlazada con la hora legal del Instituto Nacional de Metrología de Colombia; de manera que, se procede a la verificación de los Requisitos de Tipo Habilitante, conforme al acápite del numeral 9.1 de la Invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía N°SSYA-MC-015-2024; así las cosas, se deja constancia de los resultados de la verificación en el presente Informe de evaluación.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE 1:

PROPONENTE INFORMACIÓN GENERAL	1
RAZÓN SOCIAL	ACRIDENT SERVICIOS DE SALUD S.A.S
INTEGRANTES DEL CONSORCIO/UNION TEMPORAL	N/A.
NIT	N.I.T.804012804-3
DIRECCIÓN	CARRERA 18 # 10-59
CIUDAD	Bucaramanga- Santander
REPRESENTANTE LEGAL	MYRIAM SANCHEZ CHACON

CEDULA CIUDADANIA. No.	C.C. 37.696.115 expedida en Bucaramanga
TELÉFONO	3107638752
E-MAIL	Myriam-san@hotmail.com

1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

1.1. EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:

Se procede a la verificación de los Requisitos de Tipo Habilitante respecto de la Capacidad Jurídica, conforme al acápite del numeral 9.1.1 de la Invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía N°SSYA-MC-015-2024; así las cosas se deja constancia de los resultados de la verificación en el presente Informe de evaluación.

ACRIDENT SERVICIOS DE SALUD S.A.S		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
9.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA VER ANEXO 1 Allegar la carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciada y suscrita por persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado, indicando su nombre, documento de identidad y demás información solicitada en dicho formato. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del Proponente de no encontrarse en alguna de las inhabilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los documentos y recursos para ejecución del contrato	CUMPLE	

ACRIDENT SERVICIOS DE SALUD S.A.S		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
de suministro de tracto sucesivo en caso de resultar adjudicatario de este. **Apoderados:** Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiere al Apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todas y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y a todos los integrantes del Proponente Plural, si es el caso.		
9.1.1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO. Si el Proponente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia simple de su cédula de ciudadanía válida, y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. No obstante, todos los proponentes deberán allegar	CUMPLE	

ACRIDENT SERVICIOS DE SALUD S.A.S		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
la cédula de ciudanía de su representante legal.		
9.1.1.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: **PERSONAS NATURALES:** Acreditarán la existencia y representación legal por medio de su cédula de ciudadanía o Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, el cual tendrá una **fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.	NO APLICA	
9.1.1.4. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: **9.1.1.4.1. PERSONA JURÍDICA:** Cuando el proponente sea una persona jurídica (colombiana o extrajera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Este certificado debe cumplir con lo siguiente: **Fecha de expedición:** Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) DIAS CALENDARIO anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición. **Vigencia:** El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1)	CUMPLE	

ACRIDENT SERVICIOS DE SALUD S.A.S		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas. **Objeto Social:** El objeto social de la persona jurídica y/o actividad comercial de la persona natural proponente y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección, y cumplir con lo descrito en la capacidad jurídica. **Representante Legal y Facultades para Contratar:** Debe permitir al representante legal la facultad para contratar sin límite de cuantía. En el caso que aparezcan restricciones al Representante Legal de la persona jurídica proponente (colombiana o extranjera), para contraer obligaciones en nombre de la misma, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la Propuesta y para firmar el contrato. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los Proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, Consorcios o Uniones Temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran. Para los fines del caso, el acta de autorización al representante legal por parte del órgano social debe tener fecha anterior a la fecha de		

ACRIDENT SERVICIOS DE SALUD S.A.S		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
presentación de la propuesta. **9.1.1.4.2. EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**, el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor estimado del Acuerdo (y no sólo por el monto de su participación). El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista, anexando copia de su documento de identidad, copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.		
9.1.1.5. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL PARA OFERTAR Y CONTRATAR. En caso que el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	NO APLICA	
9.1.1.6. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL -Mediante documento suscrito por todos los integrantes del proponente plural, deben expresar su intención de conformar el proponente plural y acreditar la existencia de este clasificándolo en Unión Temporal o	NO APLICA	

ACRIDENT SERVICIOS DE SALUD S.A.S		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Consorcio. -Deberá acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Documento consorcial, quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento. -Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural. -Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación. -El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. -En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso,	NO APLICA	

ACRIDENT SERVICIOS DE SALUD S.A.S		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto. -Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores		
9.1.1.7. MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES- VER ANEXO 2 Certificación expedida por el proponente o su representante, en el cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.	CUMPLE	
9.1.1.8. CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES – VER ANEXO 3	CUMPLE	

ACRIDENT SERVICIOS DE SALUD S.A.S		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
PERSONAS JURÍDICAS: El proponente, persona jurídica deberá presentar el Formato Anexo 3 suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo a los requerimientos en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, **o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal**, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato anexo a la presente Invitación Pública.		

ACRIDENT SERVICIOS DE SALUD S.A.S		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
9.1.1.9. CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES PERSONAS NATURALES- VER ANEXO 3: El proponente, persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados **Personas Naturales** de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el cronograma inicial del proceso. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
9.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES PROPONENTES PLURALES: Cuando se trate de proponentes plurales, cada uno de los integrantes debe	**NO APLICA**	**NO APLICA**

ACRIDENT SERVICIOS DE SALUD S.A.S		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
acreditar por separado los requisitos para personas naturales o jurídicas de que tratan los numerales anteriores.		
9.1.1.11. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Aportar el certificado de antecedentes disciplinarios del proponente si es persona natural, en caso de ser persona jurídica, deberá aportar el certificado de la empresa y de su representante legal y en caso de ser proponente plural este documento deberá ser aportado por todos y cada uno de los integrantes. Este documento deberá ser expedido por la Procuraduría General de la Nación dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso. En todo caso, la Entidad también podrá verificar este requisito en el Sistema de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, disponible en el portal web de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE** La entidad verifica el certificado en el sistema	
9.1.1.12. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Aportar el certificado de antecedentes fiscales del proponente si es persona natural, en caso de ser persona jurídica, deberá aportar el	**CUMPLE** La entidad verifica el certificado en el sistema	

ACRIDENT SERVICIOS DE SALUD S.A.S		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
certificado de la empresa y de su representante legal y en caso de ser proponente plural este documento deberá ser aportado por todos y cada uno de los integrantes. Este documento deberá ser expedido por la Contraloría General de la República dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso. En todo caso, la Entidad también podrá verificar este requisito en el portal web de la Contraloría General de la Nación.		
9.1.1.13. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL: Aportar el certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso. Este documento deberá ser presentado por el proponente si es persona natural, si es persona jurídica por el representante legal; en caso de ser proponente plural, por las personas naturales integrantes y/o los representantes legales de las personas jurídicas como integrantes. En todo caso, la Entidad también podrá verificar este requisito en el portal web de la Policía Nacional.	**CUMPLE**	
9.1.1.14. VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE INFRACCIONES O MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016. CÓDIGO DE		

ACRIDENT SERVICIOS DE SALUD S.A.S		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
POLICÍA Y CONVENIENCIA. Aportar el Certificado de paz y salvo en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC Ley 1801 de 2016 (código nacional de policía y convivencia), expedido por la Policía Nacional de Colombia dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso. Este documento deberá ser presentado por el proponente si es persona natural, si es persona jurídica por el representante legal; en caso de ser proponente plural, por las personas naturales integrantes y/o los representantes legales de las personas jurídicas como integrantes. En todo caso, la Entidad también podrá verificar este requisito en el portal web de la Policía Nacional.	**CUMPLE**	
9.1.1.15. CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS: Certificado de consulta de inhabilidades - Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso. Tener en cuenta que en el campo "Empresa o entidad consultante" debe escribir ALCALDIA DE BUCARAMANGA. El número de NIT de la empresa o entidad consultante debe escribirse así: 890201222-0. Este documento deberá ser presentado por el proponente si es persona natural, si es	**CUMPLE**	

ACRIDENT SERVICIOS DE SALUD S.A.S		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
persona jurídica por el representante legal; en caso de ser proponente plural, por las personas naturales integrantes y/o los representantes legales de las personas jurídicas como integrantes. En todo caso, la Entidad también podrá verificar este requisito en el Sistema de inhabilidades por delitos sexuales, disponible en el portal web de la Policía Nacional.		
9.1.1.16. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM: Allegar el certificado referente al registro de deudores alimentarios – REDAM, en cumplimiento a la Ley 2097 de 2021 emitido por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicación (MinTic). Este documento deberá ser presentado por el proponente si es persona natural, si es persona jurídica por el representante legal; en caso de ser proponente plural, por las personas naturales integrantes y/o los representantes legales de las personas jurídicas como integrantes.	CUMPLE	
9.1.1.17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN -VER ANEXO 4: El proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, deberá presentar el formato de compromiso anticorrupción debidamente suscrito en original.	CUMPLE	

ACRIDENT SERVICIOS DE SALUD S.A.S		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
9.1.1.18. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- (RUT): El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	CUMPLE	

CONCLUSIONES (REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO):

Una vez realizada la revisión de la acreditación de los requisitos habilitantes de orden jurídico establecidos en la Invitación Pública, respecto del oferente **ACRIDENT SERVICIOS DE SALUD S.A.S** que presentó oferta para el proceso de selección de Mínima Cuantía N°SSYA-MC-015-2024, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO INTEGRAL QUE PERMITA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS A LA SALUD ORAL, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL ASENTAMIENTO LA GUACAMAYA DE LA COMUNA 8 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS"**, se define el siguiente resultado habilitante jurídicamente:

N° PROPONENTE	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**RESULTADO**
1	**ACRIDENT SERVICIOS DE SALUD S.A.S**	**CUMPLE**

1.2. EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE TÉCNICO:

De conformidad con los numerales 9.1.2 de la Invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía N°SSYA-MC-015-2024:

PROPONENTE 1: ACRIDENT SERVICIOS DE SALUD S.A.S	
REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN TÉCNICO	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**

9.1.2.1 IPS HABILITADA

El oferente debe contar con una institución prestadora de servicios de Salud (IPS) HABILITADA por la Secretaría de Salud correspondiente, conforme a la Resolución N° 3100 de 2019, que regula las condiciones para la habilitación de servicios de salud en Colombia. La IPS debe estar habilitada específicamente para prestar servicios de odontología general de baja complejidad intramural. El oferente deberá presentar el registro de habilitación expedido por la entidad competente como evidencia del cumplimiento de los requisitos legales y normativos.

CUMPLE

9.1.2.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El futuro contratista debe contar con un personal mínimo de:

PERFIL	CANT	REQUISITOS	EXPERIENCIA
ODONTÓLOGOS GENERALES	2	- Hoja de vida firmada con soportes académicos y de experiencia. - RETHUS y Tarjeta Profesional vigente	3 años de experiencia relacionada atendiendo población vulnerable y/o adulto mayor
ODONTÓLOGO ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN ORAL	1	- Hoja de vida firmada con soportes académicos y de experiencia. -RETHUS y Tarjeta Profesional vigente	3 años de experiencia relacionada atendiendo población vulnerable y/o adulto mayor

CUMPLE

LABORATORISTA DENTAL	2	- Hoja de vida firmada con soportes académicos y de experiencia.	3 años de experiencia relacionada atendiendo población vulnerable y/o adulto mayor
AUXILIAR EN ODONTOLOGÍA	1	- Hoja de vida firmada con soportes académicos y de experiencia.	1 año de experiencia relacionada atendiendo población vulnerable y/o adulto mayor.

Nota 1: Dentro de la hoja de vida se deberá incluir fotocopia de la Cédula de ciudadanía, diploma y/o acta de grado de los títulos académicos exigidos. Certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales y certificado judicial en el momento de la presentación de la propuesta.

Nota 2: La experiencia específica del personal corresponde a los años certificados (mediante certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) de contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil.

Nota 3: Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica (mediante certificados y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

a) Contratante,
b) Contratista,

c) Objeto, d) Cargo desempeñado, e) Fecha de expedición, f) Fecha de inicio, g) Fecha de terminación, h) Nombre, firma y cargo de quien certifica. **Nota 4:** Tratándose de títulos obtenidos en el exterior, estos deberán estar debidamente homologados y convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de validación de los estudios y títulos académicos expedida por el Ministerio de Educación Nacional. **Nota 5:** La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de investigación, de tesis o asesor de proyectos de tesis, no se tendrá en cuenta como experiencia específica del profesional.	
9.1.2.3 SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SGSST: El Ministerio del Trabajo comprometido con las políticas de protección de los trabajadores colombiano y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe ser implementado por todos los empleadores públicos y privados, trabajadores dependientes e independientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral; las administradoras de riesgos laborales, y demás que fueron determinados mediante el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.	**CUMPLE**

El oferente debe presentar Certificación o constancia en la cual se acredite la implementación o desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con valoración aceptable entre un 90% y 100% por la ARL que se encuentre afiliada.	
9.1.2.4. CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO El proponente deberá allegar concepto técnico sanitario VIGENTE Y FAVORABLE expedido por la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga o la autoridad sanitaria competente, de conformidad con la Ley 9 de 1979 *"Por la cual se dictan medidas sanitaria".*	**CUMPLE**
9.1.2.5 OFERTA ECONÓMICA- DILIGENCIAR ANEXO 5	**CUMPLE**

CONCLUSIONES (REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO):

Una vez realizada la revisión de la acreditación de los requisitos habilitantes de orden técnico establecidos en la Invitación Pública, respecto del oferente que presentó oferta para el proceso de selección de Mínima Cuantía N°SSYA-MC-015-2024, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO INTEGRAL QUE PERMITA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS A LA SALUD ORAL, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL ASENTAMIENTO LA GUACAMAYA DE LA COMUNA 8 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS"**, así las cosas, se define el siguiente resultado habilitante técnicamente:

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
1	ACRIDENT SERVICIOS DE SALUD S.A.S	CUMPLE

1.3 REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO Y ECONÓMICO:

De conformidad con el Acápite denominado: *"OFERTA ECONÓMICA" numeral 9.1.2.5* de la Invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía N°SSYA-MC-015-2024:

En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los impuestos, tasas, contribuciones, así como los costos directos e indirectos que se generen para la debida ejecución contractual.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La Entidad no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

En la plataforma SECOP II se harán DOS (02) preguntas, las cuales deben ser contestadas conforme lo indica la Entidad Estatal, no diligenciar de formar correcta, como lo indica la Entidad), las preguntas correspondientes a la lista de precios de la oferta económica, es causal de rechazo de la propuesta.

En la plataforma SECOP II se harán **DOS (02) preguntas**, las cuales deben ser contestadas conforme lo indica la Entidad Estatal, no diligenciar de formar correcta, como lo indica la Entidad), las preguntas correspondientes a la lista de precios de la oferta económica, es causal de rechazo de la propuesta.

En la **PRIMERA** pregunta, los proponentes deben registrar en la plataforma SECOP II, el presupuesto total del contrato que será por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($110.500.000)** incluidos los tributos tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. El proponente debe diligenciar en SECOP II estos valores sin alterarlos ya que se adjudicará el contrato por el presupuesto total a través de monto agotable.

En la **SEGUNDA** pregunta, los proponentes deben registrar el valor unitario del paquete tecnológico de conformidad con el anexo 5, en entendiendo que las cantidades corresponden a una unidad y que el valor allí registrado incluye los demás tributos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. La Cifra que el proponente registre en SECOP II debe ser la misma que se consigne en el anexo 5 y en el documento Excel que debe adjuntar y no podrá superar el valor que el municipio determinó en el estudio del sector

para el paquete tecnológico. Con el monto ofertado entra el oferente a competir con los demás interesados en el proceso contractual, entendiendo que el menor valor es el criterio de selección de la presente modalidad.

NOTA 1. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos.

PROPONENTE 1: ACRIDENT SERVICIOS DE SALUD S.A.S	
REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**
El Presupuesto Oficial del presente proceso contractual corresponde a la suma total de CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($110.500.000,00). PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ENTIDAD POR SUMATORIA DE LOS ITEMS DE LOS PRECIOS UNITARIOS: UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS COP ($1.330.000,00) OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL PROPONENTE 1: ACRIDENT SERVICIOS DE SALUD S.A.S DE LA SUMATORIA DE LOS ITEMS DE LOS PRECIOS UNITARIOS: UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS COP ($1.261.760,00) OBSERVACIÓN ACRIDENT SERVICIOS DE SALUD S.A.S, con N.I.T.804012804-3, representado(a) legalmente por MYRIAM SANCHEZ CHACON identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 37.696.115 expedida en BUCARAMANGA; una vez analizados los documentos aportados se acepta y cumple con las condiciones de la Invitación Pública.	**CUMPLE**

1.4 EXPERIENCIA

PROPONENTE 1: ACRIDENT SERVICIOS DE SALUD S.A.S	
9.1.4 La Entidad solicita la acreditación de experiencia anexando hasta DOS (2) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades del sector público o privado, en cuyo objeto y/o alcance esté directamente relacionado con el del presente proceso. La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al 80% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. **9.1.4.1. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS** El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades del sector público o privado, en cuyo objeto y/o alcance esté directamente relacionado con el del presente proceso. La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al 80% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, es decir equivalente o superior a 68 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.	**CUMPLE**

2. DELIBERACIONES

EL COMITÉ EVALUADOR ENCONTRANDOSE DENTRO DEL TÉRMINO DISPUESTO EN EL CRONOGRAMA PARA EVALUAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE, EVIDENCIA QUE **ACRIDENT SERVICIOS DE SALUD S.A.S** CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE EXPERIENCIA.

3. RECOMENDACIONES

Los miembros del Comité Evaluador ponen a disposición de los interesados el presente informe de evaluación preeliminar, dando traslado de conformidad con los términos establecidos en la Invitación Pública N° SSYA-MC-015-2024, a fin de garantizar su publicidad, el debido proceso, el principio de selección objetiva, el principio de igualdad consagradas en el ordenamiento jurídico.

El comité recomienda al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el proceso de selección de mínima cuantía **SSYA- MC-015-2024 a ACRIDENT SERVICIOS DE SALUD S.A.S con NIT. 804012804-3,** representada legalmente por MYRIAM SANCHEZ CHACON, identificada con cédula de ciudadanía N° 37.696.115 expedida en Landazuri, por cumplir con todos los requisitos habilitantes y experiencia que se solicitaron en la invitación pública para la selección objetiva del contratista.

4. FIRMAS

	NOMBRES	**CARGO O VINCULACIÓN CONTRACTUAL**	**MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUADOR EN:**	**FIRMA**
Miembros del comité Evaluador	JULLIE ANDREA RUEDA CARDENAS	CPS - SSYA.	Requisitos habilitantes de la Propuesta Económica.	
	SARA BOADA RIVERA	Referente del programa enfermedades crónicas no transmisibles- CPS-SSYA	Requisitos habilitantes de orden técnico.	
	ERIKA TATIANA ESPINOSA CORZO	Abogada Contratista CPS - SSYA.	Requisitos habilitantes de orden jurídico.	